



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ENERO DE 2014

Asistentes:

Presidenta

C. Martínez Ramírez

Sres. Concejales

Grupo PSOE

B. Nofuentes López
M. C. Campos Malo
J. A. Medina Cobo
C. Mora Luján
J.M. Campanario Díaz
P. Jiménez Hernández
M.C. Abellán García
J. Carrión Pérez
C. Ortiz Notario

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de la Villa de Quart de Poblet, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintiocho de enero de dos mil catorce, se reúnen, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, los señores Concejales anotados al margen, asistidos por el Sr Secretario y presente el Sr. Interventor al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, según orden del día recibido.

Grupo PP

M^a A. Mora Castella
E. Espinós Villena
F. Rabuñal Alarcón
J.M. Sanmartín Aguilar
B. Gasent Ronda
J.J. Sevilla Bermúdez
M.A. Cubells Lagullón
J.M. Pla Martínez
M^a C. García Santaemilia

A la hora señalada, la Sra. Alcaldesa abre la sesión tratándose los siguientes asuntos:

Concejal No Adscrito

I. Valiente Marco

Grupo COALICIO COMPROMIS

X. Torres Medina

Interventor

J. A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

1. ACTA ANTERIOR

Se aprueban, por unanimidad, las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno del Ayuntamiento los días veintinueve de octubre, veintiséis de noviembre y cuatro de diciembre de dos mil trece, acordando su transcripción al Libro Oficial de Actas.



2. RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA

Los Sres. Concejales quedaron enterados de las Resoluciones de la Alcaldía comprendidas entre los núm. 2.862 de fecha 21/11/13 al núm. 3.171 de 27/12/13 del ejercicio de 2013 y las comprendidas entre los núm. 1 de fecha 26/12/13 al 137 de fecha 23/01/2014 del ejercicio de 2014, dictadas desde la última sesión ordinaria, estando a su disposición.

3. INFORME DE TESORERÍA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO, DE MODIFICACIÓN DE LA LEY 3/2004, DE 29 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DE LUCHA CONTRA LA MOROSIDAD EN LAS OPERACIONES COMERCIALES Y RELACIÓN DE FACTURAS INCORPORADAS POR LA INTERVENCIÓN, SEGÚN EL ARTÍCULO QUINTO, PUNTO 4 DE LA CITADA LEY

De conformidad con el art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Sr. Tesorero emite informe trimestral sobre el cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010 sobre el pago de las obligaciones de este Ayuntamiento, en el que se hace constar:

1. Pagos realizados en el trimestre.

Los pagos a proveedores realizados en el cuarto trimestre del ejercicio 2013, según se deduce de los informes de contabilidad, han sido 1.190 –en número– por un importe total de 2.851.868,09 euros. De ellos 390 se han realizado dentro del periodo legal de pago, por un importe total de 484.812,26 euros, y fuera del periodo legal 800 por un importe de 2.367.055,83 euros. De todo ello, resulta un periodo medio de pago de 77,60 días.

2. Intereses de demora pagados en el periodo.

Durante este periodo, cuarto trimestre del ejercicio de dos mil trece, se han satisfecho intereses de demora, por un importe total de 176.060,99 euros, con el detalle que aparece en el informe contable que se adjunta al expediente.

3. Facturas o documentos de pago justificativos pendientes de pago al final de trimestre.

Al final del cuarto trimestre del ejercicio de 2013, el importe total pendiente de pago a proveedores, por obligaciones reconocidas y liquidadas, asciende a 1.108.218,83 euros. De ellos, 230, se encuentran dentro del periodo legal de pago y su importe asciende a 548.785,97 euros. El resto hasta el total, 255 por importe de 559.432,86 euros, se encuentra dentro del periodo legal de pago.

El Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda:



UNO. Quedar enterado del informe emitido por Tesorería y de la relación de facturas o documentos justificativos incorporados por Intervención, según lo dispuesto en el artículo 5.4 de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

DOS. Remitir el citado informe a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y a los de las Comunidades Autónomas, en cumplimiento del art. 4.4 de la Ley 15/2010, de 6 de julio.

TRES. Publicar en la página Web o en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el informe agregado de la relación de facturas y documentos que se han presentado agrupándolos según su estado de tramitación.

4. DAR CUENTA AL PLENO DEL INFORME ANUAL DEL INTERVENTOR SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE AJUSTE CONTEMPLADO EN EL ART. 7 DEL RDL 4/2012, DE 24 DE FEBRERO

En cumplimiento del Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a proveedores de las Entidades Locales, se da cuenta al Pleno, del informe anual de Intervención sobre Plan de Ajuste, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 27 de marzo de 2012.

5. MANIFIESTO DE DISCAPACIDAD Y DEPENDENCIA POR EL RESPETO, LA DIGNIDAD Y LA JUSTICIA SOCIAL

Se procede a la lectura del manifiesto presentado por la Discapacidad en marcha, por el respeto y la dignidad, con la aprobación de los grupos municipales PSOE, Concejal no Adscrito (I. Valiente) y Compromís, habiéndose abstenido PP, que literalmente transcrito dice así:

No podemos permitir que los gobiernos estatal y autonómicos desatiendan los principios de actuación recogidos en la Constitución, el Estatuto de Autonomía y la Carta de Derechos de las Personas con Discapacidad de la Unión Europea los cuales, no nos cansaremos de repetir, que, garantizan la autonomía personal, la integración socio-profesional y la participación en la vida social de la comunidad de las personas con discapacidad y en situación de dependencia, o en riesgo de padecerlas, por lo que el cumplimiento de las mismas debería ser una garantía, no una súplica constante.

El sistema de Bienestar Social se ha ido tejiendo poco a poco y con tremendo esfuerzo a lo largo de los años y por tanto no debe ni puede ser desmantelado de un plumazo.

Por eso, desde las personas que conformamos Discapacidad en marcha,

DENUNCIAMOS

- La retirada de Programas y Servicios y la disminución de la calidad de los mismos, al pasar de modelo de concierto a modelo de subvención, con la inseguridad de la financiación de programas a medio y largo plazo.



- La sobrecarga económica a las familias (con copago-repago farmacéutico) y la retirada de tratamientos nuevos, lo que supone una merma drástica en la calidad de vida a todos los niveles, recordando que existe la llamada “cartera de servicios comunes”.
- El incumplimiento de los derechos a la atención y desarrollo de las personas a las que atendemos, su vuelta a casa, para depender de la caridad sin calidad.
- Los impagos continuados a los/as trabajadores/as del sector que, junto a la reducción en las plantillas por la imposibilidad de cubrir bajas, precarizan tanto su situación personal como la atención prestada a usuarios y usuarias de los servicios.
- Los retrasos y reducciones en las prestaciones económicas y el pago de la retroactividad comprometida para el 2013 a las personas en situación de dependencia.
- La ampliación del copago a todas las prestaciones económicas y servicios, contenidas en el plan/programa nacional de reformas de 2013.
- La bomba de relojería que el Gobierno ha puesto en la puerta de todos los Ayuntamientos con la Ley de Reforma de las Administraciones Locales.

Por tanto, exigimos a la Administración:

- Pago inmediato de la deuda contraída a día de hoy de 2012 y 2013 tanto a las personas con discapacidad o dependencia, como a las asociaciones que les atienden o les prestan servicios.
- Calendario de pagos fijos, con un compromiso claro de su cumplimiento por parte de la Administración.
- Retorno al modelo de concierto frente al de subvención, para que los programas puedan ser mantenidos en el tiempo.
- Revocación del recorte del 10% a la subvención presupuestada del 2013 en los programas de los Centros que se ha hecho efectivo en el 2013 y debería revocarse junto con el de 2014.
- Modificación de la Orden de Ayudas para los Centros Especiales de Empleo, que reduce las dotaciones destinadas al fomento del empleo para estas personas.
- Cese de los recortes en los Centros Escolares, de los Profesores/as de Apoyo, así como las dotaciones del Personal Especializado.
- Reinstauración de la gratuidad de los productos farmacológicos, ortoprotésicos y ayudas técnicas para las personas con gran discapacidad, derogando el artículo 160 de la Ley 10/2012 de Medidas Fiscales de gestión Administrativa y Financiera.
- Inmediata retirada del Decreto de Copago de los Medicamentos a recoger en los Hospitales Públicos.
- Constitución de una mesa de diálogo de la administración con quienes realmente trabajan día a día con el colectivo y conoce sus necesidades reales, así como con las personas en situación de dependencia.

No permaneceremos impasibles mientras una sola persona con discapacidad o en situación de dependencia se encuentre en una circunstancia que le aboque a la marginación o a la pobreza. Cada persona de la que hablamos, demuestra



día a día su valía y nos indica el camino hacia el respeto y la importancia de la defensa de la dignidad.

No negociamos nuestra dignidad, no jugamos con nuestro futuro.

¡¡¡ SENCILLAMENTE EXIJIMOS NUESTROS DERECHOS ¡¡¡

Seguimos pidiendo respeto, dignidad y justicia social.

URGENCIAS

Previa declaración de urgencia, aprobada por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 Concejal No Adscrito, 1 COMPROMIS), habiéndose abstenido el PP (9), art. 91.4 del ROF, fueron tratadas las siguientes mociones:

Moción consensuada por los Grupos Municipales del Partido Socialista, Compromís y Concejal No Adscrito, I. Valiente, sobre copago discapacidad

Se da lectura a la moción presentada por los Grupo Municipales del Partido Socialista, Coalició Compromís y Concejal No Adscrito, I. Valiente, que literalmente transcrita dice así:

El sector de la discapacitat està patint una reducció inacceptable en les seues prestacions, que va començar amb la posada en marxa de **l'Ordre 21/2012 , de 25 d'octubre** , de la Conselleria de Justícia i Benestar Social, per la qual es regulen els requisits i condicions d'accés al programa d'atenció a les persones i a les seves famílies en el marc del Sistema per a l'Autonomia i atenció a la Dependència a la Comunitat Valenciana. Va continuar amb l'eliminació d'un dret consolidat, el de la gratuïtat de les prestacions farmacèutiques i ortoprotésiques, l'anomenat copagament farmacèutic, que va ser imposat des de febrer de 2013 als menors de 18 anys amb un grau de minusvalidesa igual o superior al 33% i als majors de 18 anys amb un grau de minusvalidesa igual o superior al 64%.

Ara el per a rematar la barbàrie contra el sector de la discapacitat el dia 1 de gener va entrar en funcionament el Decret 113/2013, de 2 d'agost, del Consell de la Generalitat Valenciana, en el qual s'estableix el règim i les quanties dels preus públics a percebre en l'àmbit dels serveis socials.

Amb aquest nou decret el sr. Fabra imposa un nou copagament en els centres de dia, centres ocupacionals, residències i habitatges tutelats destinats a persones amb discapacitat i dependents.

Aquesta mesura disposa que l'aportació dels usuaris i usuàries dels centres puga ser de fins al 90% de la pensió, quan fins ara podia ser com a màxim del 75%. A més el copagament es realitzarà en 14 mensualitats, és a dir dues més que en 2013, quan les persones no fan un ús superior a les 12 mensualitats, i finalment els centres seran els responsables i recaptadors d'aquest cobrament.



A més el Decret 113/2013 estableix per a persones amb discapacitat usuàries de Residències, amb caràcter general, una quantitat mínima per a despeses personals fixat en un 19 % de l'IPREM. Al voltant de 101 € mensuals a disposició d'aquestes persones per a roba, perruqueria, podologia, copagament farmacèutic, atenció dental etc. En cap dels casos rebuts es respecta aquesta quantitat mínima per a despeses personals.

I a tot açò hem d'afegir els copagaments mèdics i el "medicamentazo" aprovats pel govern de Mariano Rajoy en 2012.

A més assistim al continu incompliment dels pagaments a les entitats que gestionen els centres i als professionals del sector, que ho han posat a la vora de la fallida.

A aquesta mala gestió i falta de voluntat política per resoldre els problemes de finançament, van sumar l'aprovació d'aquestes mesures que són excloents i brutals. El tractament de les persones amb discapacitat, moltes d'ells xiquets i xiquetes, ja no es decideix per criteri mèdic, sinó per la capacitat econòmica de les famílies. I ara amb aquest nou decret de copagament moltes famílies no van a poder assumir l'elevat cost de les places en centres i residències; així només s'agreuaran les situacions de desigualtat les conseqüències de la qual poden ser irreversibles.

Per primera vegada en 31 anys les persones amb discapacitat van marxar arrere, especialment en la nostra Comunitat. Davant aquesta injusta reculada, no cap un altra cosa que reclamar al govern valencià la restitució de tots aquells drets aconseguits.

Reivindiquem doncs el nostre sistema de benestar ja que aquest, a més d'atorgar beneficis a la ciutadania és una inversió col·lectiva i de futur, defensant la protecció social com un dret universal i garantit en la cobertura dels serveis.

El PSPV i COMPROMIS han presentat diverses iniciatives en les Corts Valencianes dirigides a la protecció dels drets consolidats de les persones amb discapacitat, greument perjudicats per les últimes normes aprovades pel PP. Entre unes altres, i amb aquest objectiu, es va presentar una Proposició de Llei sotmesa a debat al maig en 2013 i els diputats del Partit Popular van votar en contra, impedit que prosperara.

El Comitè de Representants de Persones amb Discapacitat de la Comunitat Valenciana (CERMI-CV), plataforma que representa al 95% dels més de 400.000 discapacitats de la Comunitat, denuncia que el nou copagament genera un empobriment de les persones amb discapacitat i va frontalment en contra dels drets humans i de la promoció de l'autonomia persona, és més, s'està posant en perill la dignitat de les persones ateses, els llocs de treball, la supervivència de molts centres i la sostenibilitat del sistema de serveis socials, en el qual les famílies ja participaven, però en quantitats assumibles, aproximadament en un 30% del cost del serveis.



Molts d'aquests centres són de titularitat municipal, com el centre ocupacional de Quart de Poblet. El Govern obliga a l'Ajuntament a aplicar aquest decret, amb el que una vegada més, la Generalitat Valenciana trasllada als municipis una problemàtica que afectarà a moltes famílies del nostre poble, en aquest cas a les més vulnerables.

A més, la conselleria ha marginat en la interlocució als ajuntaments, entre ells el de Quart de Poblet, la qual cosa impedeix que tinguem informació i puguem participar en una decisió que ens afecta directament. Mentre les administracions del PP han retallat els serveis, des de Quart de Poblet s'ha intentat cobrir les retallades.

Alguns usuaris del Centre Ocupacional hauran de pagar fins a 400 euros al mes per un servei que fins ara era gratuït i, en cas de no poder pagar, hauran de ser expulsats i l'ajuntament reclamar, el que deixarà desateses a moltes persones que necessiten aquest servei, amb el consegüent perjudici a les seues famílies.

Per tot açò elevem al Ple l'adopció dels següents

ACORDS

1. L'Ajuntament de Quart de Poblet recolza les peticions del Comitè d'Entitats Representants de Persones amb Discapacitat de la Comunitat Valenciana (CERMI CV) i de totes les organitzacions representatives del sector.
2. L'Ajuntament de Quart de Poblet sol·licita al Govern Valencià la immediata paralització del Decret 113/2013 de 2 d'agost.
3. Donar trasllat als Síndics dels grups parlamentaris en les Corts Valencianes, al Consell i al President de la Generalitat.

El Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 COMPROMIS, 1 Concejal No Adscrito, I. Valiente), habiéndose abstenido el PP (9), acuerda aprobar la moción.

INTERVENCIONES

Sra. Presidenta.

La segunda moción ya había adelantado que era sobre el copago, el decreto que hemos conocido ... bueno que sabíamos que existía y que se está poniendo en marcha en los últimos días y, como he dicho hace un momento ... antes de entrar en el debate leeremos los acuerdos y luego, en todo caso en el debate, por no cansar a la gente ya saldrán los antecedentes ...

Sr. Torres

El passat 6 d'agost de 2013, es va publicar en el DOCV el Decret 113/2013, de 2 d'agost, del Consell, pel qual s'estableix el règim i les quanties dels preus públics a percebre en l'àmbit dels serveis socials.

Amb aquesta disposició, el Consell Valencià torna a donar un colp, a força de decret, a les persones. Persones majors i discapacitats no depenents, així la normativa s'encarrega d'estendre el copago a les persones amb



discapacitat que no tenen reconeguda la dependència i que necessiten recórrer a residències, centres de dia i de nit, teleassistència, servei d'ajuda a domicili, centres de rehabilitació i integració social i habitatges tutelats, retallant amb açò les escasses garanties socials d'aquests col·lectius.

Des del punt de vista de la Generalitat, aquest "decretazo" es basa en la necessitat de Consell per a posar fi a una , "diuen" ..., inequidad basada en que les persones deponents van haver d'abonar una part del cost dels serveis socials des de l'any passat i que, en canvi, les persones amb discapacitat no van suportar un copago. Era, en paraules del propi decret, comilles ... «un tractament econòmic desigual i injustificat entre aquelles persones que rebran idèntics serveis de l'administració competent, encara que per diferent concepte».

No obstant açò, la veritat, és que amb l'excusa d'igualar el copago en les places públiques, després de retallar salvatgement la Llei de dependència, passen a retallar un altre sector usuari dels serveis socials.

Les conseqüències d'aquest nou retall han demostrat que han sigut fatals, atès que molts usuaris no poden co-pagar els serveis que estan rebent actualment i han de ser les seues famílies les que assumisquen eixa despesa o, si no poden fer-li front, portar-lo'ls a casa.

Per si tot açò fóra poc, el Consell ha deixat reflectit en la norma el seu afany recaptatori. Així el tercer paràgraf de l'article 3.1 estableix que «en els casos en què l'aportació de la persona beneficiaria no siga suficient per a abonar íntegrament la seua participació en el cost del servei, correspondrà al reconeixement de deute corresponent ». En canvi ells porten anys contraient deute amb aquest sector, amb els seus usuaris, famílies i treballadors i treballadores esprement-los, deixant-los sense nòmnes i sense recursos.

Molts són els casos i exemples de situacions veritablement extremes a causes d'aquestes retallades socials; alguns dels quals els podem trobar en el nostre municipi, en el centre de dia del PFE o en la RAL'I. Centres on els impagaments per part de Conselleria , juntament amb el copago farmacèutic i ortoprotésic imposat als seus usuaris, així com aquest nou re-pago han portat a una situació d'insostenibilitat extrema per la qual alguns usuaris han tingut fins i tot que abandonar els seus tractaments terapèutics i/o diversos serveis que els ajuden en el seu desenvolupament i integració social.

Per açò presentem aquesta moció, consensuada amb el PSOE y amb el Sr. Valiente, una moció que arreplega les peticions del CERMI de la Comunitat Valenciana i de totes les organitzacions representatives del sector.

Una moció que demana la immediata paralització del decret 113/2013 del 2 d'agost. Moltes gràcies.

Sr. Valiente.



Como bien manifiesta el portavoz de Compromís, está consensuada en la exposición de motivos de la moción, está clara solamente apuntar que, en momentos críticos a la gente que más lo necesita es a la que más hay que ayudarle, y además hay que consolidar los derechos y no retroceder en derechos como este caso, pero claro el PP considera que ... tiene una consideración equivocada de quienes somos y cual es el tratamiento, se deriva todo ello de todas las leyes que selen a al luz y esta es más ... más ... peligrosa todavía porque puede conllevar la exclusión social de ... de ... de algunas personas, y digo que la consideración que tiene ... y con esto vuelvo ... es que ... no considera a las personas como derecho sino considera a las personas como clientes y ahí está el fallo el considerar que somos clientes y no somos personas que tenemos corazón y personas que tenemos derechos adquiridos y tenemos un tratamiento distinto a lo que es una pura mercancía. Muchas gracias.

Sra. Mora.

Sí. Bueno para empezar a mí me gustaría aclarar .. ya que se ha hecho mención al decreto que firma la Consellería, la Generalitat que claramente está puesto en ese decreto que ningún usuario estará excluido por razones económicas.

Por lo tanto, yo creo que tenemos que decir las cosas claras, nos gusten o no ... y yo creo que todos somos conscientes que la aplicación de esta medida se hace en estricto cumplimiento de la Ley estatal que obliga a ello ... las únicas comunidades que no estaban aplicando este sistema era la Comunidad de Madrid y la Valenciana.

Por parte de este grupo, después de haber hablado además con diferentes colectivos, de saber además que el CERMI en estos momentos está presionando porque el CERMI es el primero que reconoce que hay que hacer un pago, lo que no está de acuerdo es en los porcentajes que se están aplicando, por lo tanto, nosotros estimamos que es mejorable desde luego el sistema de aportaciones económicas que contiene este Decreto, y eso lo que se tiene que seguir haciendo, como se viene haciendo hasta el momento, es seguir trabajando y negociando con los representantes, en este caso ... del CERMI como con cualquier otra organización que esté en defensa de las personas con una discapacidad ... si nombro el CERMI es porque en la moción lo contempla, pero aparte en realidad es una de las organizaciones donde más asociaciones tiene integradas.

También nos consta que han llegado resoluciones que eran erróneas, y hay que rectificarlas y yo creo que ese malestar que se ha creado en algunas familias, estaban completamente en su derecho, y la prueba evidente está en que muchos de ellos han hecho recursos en alza, han hecho recursos de alzada por que no estaban de acuerdo con esos porcentajes.

Nosotros creemos que deben de aportar al sistema todas aquellas personas proporcionalmente según los recursos que tenga, quien más tenga tendrá que pagar más, quien menos tenga tendrá que pagar menos y quien no tenga no tendrá que pagar nada.



Yo creo que ... que en este momento yo creo que ... que en este momento en la Comunidad Valenciana pues no se esperaba durante muchos años no se ha estado teniendo ninguna aportación y ahora es lógico y es normal que sí que haya llegado a familias y les hayan pues ... un vaso de agua fría les haya caído por encima ... pero tampoco es justo que muchas personas que en estos momentos no tienen que pagar estén haciendo aportaciones ... porque hay centros municipales que no estaban cobrando nada pero hay otros que están ... por ejemplo como el de Quart pero sí que hay otros centros en otros municipios que a través de asociaciones o fundaciones son quienes están llevando a cabo ese servicio y si ellos han podido comprobar que hacía falta el cobrarles a los usuarios una cantidad, se les ha cobrado sin mirar si tenía unas rentas superiores o no las tenían.

Yo sé que hay malestar general pero también he de decirles una cosa, porque llevo muchos días hablando con muchas organizaciones ... el problema radica en que las cosas no se han explicado bien, y cuando algo no se explica bien existe la confusión ... y yo creo que se debería, desde el gobierno valenciano, se debería de haber explicado las cosas mucho mejor de cómo se han explicado y se tenían que haber ... tú pones en marcha algo ... porque bueno ... yo reo que aquí en el Ayuntamiento de Quart ¿no? no se va a cometer ninguna ilegalidad porque eso es algo que siempre se ha llenado la boca el PSOE en decir que el PP no hagamos propuestas que nos puedan hacer ver en el resto de España que estamos cometiendo una ilegalidad .. yo creo que todos somos conscientes de que nos guste o no nos guste las Leyes están para cumplirlas y en este caso Quart de Poblet tiene que cumplirla como cualquier otro municipio de todo el territorio español. Nos guste o no nos guste. Sea el momento o no sea el momento.

Por ello nosotros lo que sí que vamos a seguir exigiendo es que sigan sentándose, como así nos consta que lo están haciendo con las mesas técnicas los dirigentes de la Consellería al mismo tiempo que con aquellas organizaciones, en este caso el CERMI, es el que más está trabajando con la Consellería de bienestar Social, para que haya un consenso y para que en realidad esos porcentajes que tengan que pagar las familias sean porcentajes que en realidad vayan en consonancia con las rentas que percibe cada usuario y por los servicios que se les está dando. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Buenas noches a todos. Bienvenidos.

Yo creo que es un dato más el ... esta nueva medida del copago que ya casi al final tendremos que dejar de llamar copago y repago, porque en realidad solo es un pago por parte de los usuarios, estamos llegando a esos niveles pero sí que yo creo que es una palpación sobrada y constatable de la recuperación económica que nos vende el Sr. Rajoy de que estamos saliendo en este país, de la salida de la crisis en la cual estamos llegando ya en pleno cruce y por tanto y como consecuencia de esa salida de la crisis, de las mejoras económicas de este país pues la mejora en la calidad de vida de los ciudadanos y como no en primera opción aquellos que están más necesitados, es decir, una medida que mejora la situación en este caso de los más desprotegidos, de los discapacitados y que va



en consonancia con el discurso del Sr. Rajoy y que va vendiendo y con el discurso del Sr. Fabra aquí y frente al Sr. Obama y en cualquier sitio.

Miren, es un atentado en toda regla, después de haberse cargado la Ley de dependencia después de haberse cargado el pago farmacéutico para las personas que con cierta dependencia que entremos ahora a evaluar a saco, a saco, no a evaluar, sino a crear una ley donde empieza a incorporar elementos que se llaman criterios de evaluación y criterios de renta y que de entrada, sin mediar con nadie y por decreto le envían 7000 cartas a usuarios indicándoles que a partir de ahora, si quieren recibir los servicios que venían recibiendo hasta ahora, y hablamos de personas con situación de dependencia, y personas con capacidad intelectual diferente a las nuestras, les dicen que tienen que empezar a pagar un dinero para poder continuar con esos servicios, y además les dicen a los Ayuntamiento, en este caso a nosotros y al resto, cosa que, por cierto, y valga la apertura de paréntesis, vinieron anunciando en el último trimestre del año que no la iban a aplicar en esta comunidad porque entendían que los valencianos no estaban ya para hacer más sacrificios y, menos, a las clases más vulnerables, pues reciben estas cartas en donde en muchos casos les dicen que hasta el 90% del coste de ese servicio van a tener que pagarlo, que gente que tiene pensiones de 1000 euros tiene que pagar 1200 euros si quieren estar en esos centros, que gente ... que personas que les han dicho que les van a dejar el 19% es decir 107 euros para cubrir sus necesidades básicas más allá de lo que tienen de servicios en los centros para personas con discapacidad.

Y que eso es lo que se está produciendo ... que es verdad que el PP aquí indica que cuando una Ley como cuando han planteado la anterior moción que es la ley del aborto está en fase de debate, que dejemos que debatan los parlamentarios y la sociedad que no se pronuncie en ese caso y que cuando está hecha la Ley, una ley restrictiva, una ley que lo único que hace es satanizar al final al dependiente, que la cumplamos. Claro esos son los distintos procesos que el PP quiere aplicarnos en este país y que lógicamente lo que estamos diciendo es que nos negamos a que eso se pueda llegar a plasmar.

Mire, hoy el 5% de los usuarios del centro ocupacional del Quart se han dado de baja, ¡¡el 5% se han tenido que dar de baja porque no van a poder atender esto!!, el 5%, es algo ... es la realidad que tenemos que abordar, la consecuencia que tiene esa aplicación, y por tanto lo que tenemos que expresar es el rotundo rechazo a ello, la reposición a su estado inicial y atención a las personas con discapacidad, en las condiciones que estén, y, por supuesto, no descargar en los Ayuntamientos la obligación de tener que, en el caso de que se produzcan impagos como consecuencia de cualquiera de las situaciones sociales y económicas que `puedan tener estas personas, que sea el Ayuntamiento el que se encargue de exigir a esas personas, cuando la competencia es autonómica y que sea el Ayuntamiento que se encargue en el supuesto de que el equilibrio económico y financiero que supone llevar adelante un centro de estas características, que se olvide el ayuntamiento o asociaciones que puedan colaborar y que se equilibre, es decir, o suban el precio a los que están o que los Ayuntamientos asuman las diferencias que puedan haber .



Por tanto nosotros vamos a estar absolutamente en contra de que se aplique, nos parece que es una ultrajada realmente a las personas que son más vulnerables de esta sociedad, me parece que es una falta de conciencia que inentendible en los momentos que estamos, que se supone según uds que estamos saliendo de la crisis.

Sr. Valiente.

Yo solamente concretar y decir que pago, repago, copago al final eso conduce y en este caso que nos ocupa el motivo de la moción a la debacle personal y familiar que no debemos de consentir ... y por eso, en este momento ponemos un pequeño grano de arena en el intento de evitarlo. Muchas gracias.

Sra. Mora.

Sí. Vamos a ver, yo sí que me gustaría porque quizás lo que hagamos es confundir a todos los vecinos que nos acompañan esta noche, digamos las cosas como son Sr. Nofuentes, o sea, no digamos ... verdades a medias, ni mentiras enteras, digamos las cosas como son, estemos o no de acuerdo como se apliquen, lo que no podemos es engañar es a lo vecinos de nuestro municipio.

Esta Ley no es ninguna Ley que se haya inventado en estos momentos el PP, y ud lo sabe, que no nos la hemos inventado, en la Ley de Dependencia de 2006, que además fue aprobada por el Sr. Zapatero en su momento, por recordárselo, en dichas ley, artº 33, ya lo establece literalmente, por lo tanto no vayamos aquí diciendo que es una ley que nos hayamos inventado aquí nosotros, ahora, que en realidad en todo el territorio español la estaban aplicando, menos en la Comunidad de Madrid y la Valenciana, es cierto, ¿Qué podríamos seguir así durante años?, pues a lo mejor ... pero no diga ud que es una ley que nos hayamos inventado el PP, eso lo contempla ya el artº dentro de la Ley de la Dependencia..

Empezando ya por ahí... pero además, por lo que ud está diciendo de una persona que está cobrando ... no es cierto tampoco Sr. Nofuentes. ¡¡No es cierto!! ... vamos a ver si nos centramos en el centro ocupacional de Quart, que creo que en estos momentos nos tenemos que centrar en lo que en realidad tiene que preocupar a este municipio, a este Ayuntamiento, por las personas que allí tenemos, y por lo que ud ha dicho que un 5% se ha dado de baja en este Centro.

En un centro ocupacional aquella persona que cobre por bajo del IPREM no pagará nada... la mayoría de personas que acuden a los centros ocupacionales no va a pagar absolutamente nada ... no va a pagar absolutamente nada ..., y ud lo sabe eso igual que yo, porque me imagino que su grupo parlamentario de las Cortes le habráq dado i nformación, que puede estar de acuerdo o no, eso es otra cuestión, que nadie va a decir si uds están de acuerdo o no, pero digamos las cosas como son.

Mire ud, por lo que está diciendo que pagará un 90% si ud coge un centro ocupacional que el coste de referencia que hay en un centro ocupacional son 550 euros, el porcentaje calculado de todos los centros ocupacionales y de todos los



usuarios, la media serán de 84 euros, y el resto, los 466 euros seguirá pagándolo la Generalitat.

Cuando ud hace referencia a aquellos que van a pagar ¿eh? Casi el 100% de lo que están cobrando no es cierto, Sr. Nofuentes. En esta comunidad se han tenido que sacar unos cálculos matemáticos, ¿Cómo se sacan?, por la declaración de renta, ¿qué sacan de la persona que está obteniendo estos servicios?, ¿Qué lo han hecho por el usuario?, es que aquí podemos estar debatiendo se coge todo lo que es un núcleo familiar o cogemos solamente las rentas del usuarios en este caso, de la persona con discapacidad, se sacan los ingresos que percibe una persona con discapacidad, cosa que en otras comunidades están sumando patrimonio. En la Comunidad Valenciana no están haciendo esto, no Sr. Nofuentes, no Sra. Martínez, no, por favor, lo que sí que me gustaría es que quizás y vuelvo a reiterar lo mismo ... a lo mejor es que ha habido una mala explicación, es que lo he preguntado por activo y por pasivo y además me lo han enseñado personalmente.

Mire ud, una persona que puede pagar hasta el 90% en el caso por poner un ejemplo, en el caso de un centro ocupacional, es cuando ese usuario aproximadamente cobra al mes dos mil trescientos euros ... cuando un usuario cobra esto tendrá que pagar el 90%, cuatrocientos noventa y cinco euros, que es el tope máximo ... uds pueden decir lo contrario, pero yo les digo lo que en este momento lo que la Consellería y la Dirección Gral de la Discapacidad ha hecho los cálculos, nos lo podemos creer o no.

Que ha habido casos de que las rentas han estado equivocadamente, ya lo he dicho que sí, porque ha habido casos que les han puesto unos importes en las resoluciones que no corresponden en realidad a los ingresos que está teniendo esa persona y están en todo su derecho de reclamar, y están en todo su derecho, como está ocurriendo que donde tienen que rectificar tienen que rectificar. Miren yo creo que aquella persona que tenga menos recursos tiene que pagar menos y quien no tenga no tiene que pagar nada, pero el que tenga recursos tiene que pagar la parte que le corresponda pagar, y yo creo que es un sistema que debemos de aceptar todas las personas, que estemos de acuerdo o no en los porcentajes, lo que no nos podemos negar es que haya unas personas que acudan al mismo sitio y porque tengan una dependencia reconocida o no, estén pagando y otros no, yo creo que por ahí debemos ser todos bastante coherentes ¿eh? Y que la parte proporcional, por eso reitero en decir exactamente lo mismo, porque sin ir más lejos yo esta mañana he estado, otra vez, haciendo consultas a la Dirección General porque hay cosas que te transmiten los usuarios y ves la confusión que tienen, porque ha habido familias que han venido a decirte ... es que mi hermano es huérfano y tiene las propiedades que mis padres en su momento las pusieron a su nombre y ahora tenemos miedo porque se van a quedar sin nada porque de ahí tenemos que pagar, no es verdad ..., es que esas cosas no son verdad y como no lo son hay que decirlas.

A una persona le sumará lo que tenga que pagar arreglo a los ingresos que tenga y arreglo a la renta, ... entonces no confundamos una cosa con otra cosa.



Ud hace referencia... porque además Ud Sr. Torres yo se que ud presentó en su momento una moción pero ahora me he visto que la moción que presentan conjuntamente es la moción que en su momento hizo el PSOE, ha sido la misma por eso he dicho que no hacía falta que esperásemos mucho porque ... es la que presentó en su momento el PSOE ... entonces el PSOE ... ellos hacen mención a que alguna persona del Centro Ocupacional de Quart va a tener que pagar hasta 400 euros aproximadamente ... esa persona que va a tener que pagar 400 euros aproximadamente ... mensualmente ... tiene unos ingresos de más de dos mil euros ... y lo sé porque la persona que lo va a pagar me lo ha dicho, porque además me he molestado en preguntarle.

igual que de las cuarenta personas que están en el Centro Ocupacional uds saben de sobra que un porcentaje muy elevado, desde luego, son vecinos de nuestra localidad, de Quart, otros son de otras localidades cercanas, y con esto no quiero decir que el Ayuntamiento se tenga que hacer cargo de estar personas si pueden o no pagar, hay otros ayuntamiento que .. por ejemplo el de Xirivella, el Alcalde de Xirivella que yo estuve anoche hablando con él, me dijo el problema que tenemos en el Centro Ocupacional es que hay familias que los recursos que están teniendo y los ingresos que están teniendo los necesitan para todo el núcleo familiar, porque están en el paro y necesitan ese dinero, y el Ayuntamiento se va a hacer cargo, porque sale a 65 euros, creo que me decía, el coste de cada usuario, yo no voy a decirle al Ayuntamiento ... porque además se de la buena voluntad que siempre tiene la Sra. Alcaldesa, que cuando corresponde el estar al lado de los vecinos siempre se está en temas sociales ... y si es necesario que una aportación tenga que salir de las Arcas Municipales saldrá porque creo que nunca ha habido ningún problema.

Pero digamos las cosas como son, lo que no podemos decir es las cosas a medias, el dejar ver que en este momento se están aprovechando de una situación de las personas más vulnerables ... pues mire ud yo soy la primera que lo que quiero es que si se recauda un euro más con este pago que van a hacer por primera vez muchos de ellos, que recaiga en beneficio de estas personas, y que recaiga en que se pague al día en estos centros a los trabajadores porque son los que están con estos usuarios ... yo quiero que repercuta ese dinero ahí y así lo contempla también los presupuestos y el decreto que ha sacado que ha sacado la Generalitat.

Eso es lo que tenemos que procurar también, pero digamos las cosas como corresponden, y yo creo que ... ejemplos les podría dar muchísimos y porcentajes les podría dar muchísimos y ya que se que el Sr. Nofuentes me va a dar muchos números y cifras, pues yo también les voy a dar algunos ...

En estos momentos de los siete mil ciento treinta y siete personas que se les han mandado las resoluciones, hasta la fecha, y reitero lo mismo, muchas resoluciones están equivocadas y están rectificadas, pero creo que cuando se reconoce que hay que rectificar pues hay que rectificar y tendrán que hacerlo si los técnicos o quien sea se han equivocado en una resolución ...



En las residencias habrán ochenta y un usuarios que no pagarán absolutamente nada. En los centros de día habrán 241 personas que no pagarán absolutamente nada; y en los centros ocupacionales habrán 1.799 personas que no pagarán absolutamente nada.

A lo que ud se refiere a estos porcentajes que pagarán el 90% pues he de decirle que en residencias ese porcentaje que es el 90% de lo que ... del precio que se asigna ... 39 usuarios ... estoy hablando de toda la Comunidad Valenciana ¿eh?, pagarán el máximo; 26 usuarios de los centros de día y 90 usuarios de los centro ocupacionales; el resto pagarán arreglo a los ingresos y renta que tienen, y, repito lo mismo, porque sé que ud lo va a decir, porque se que eso es algo que lo está divulgando mucho el PSOE en este caso, que han sumado todos los ingresos incluido el patrimonio que ... que no es cierto, una persona que tenga una discapacidad, para que uds también ..., por lo menos intentar explicarme, una persona que tiene una discapacidad y que tiene a su nombre propiedades y que no están arrendadas, esa persona no computa su renta para nada con esos bienes; una persona si es discapacitada, está cobrando una prestación y al mismo tiempo tiene propiedades a su nombre y están arrendadas esos arrendamientos sí que computan en su renta ... cuando percibe unos ingresos, si no percibe ingresos no computa a la hora de sacar la media que tien que pagar .

Por lo tanto yo creo, ya lo dije en su momento y ... repito lo mismo ... no hagamos una alarma social diciendo que se van a cerrar los centros ... yo lamento mucho si es cierto ese 5% del Centro Ocupacional de Quart que se los lleven a su casa, lo lamento mucho, porque si en realidad estas personas son personas que no tienen recursos, no pagarían nada, como es la mayoría del centro de Quart, que no van a pagar nada, es la mayoría del Centro de Quart, que no van a pagar nada repito, porque así tengo yo los datos, porque tengo las resoluciones ... y aquellas personas que hayan decidido a pesar de que a lo mejor tengan rentas superiores y que no puedan pagar sus familias 80 o 90 euros, se los lleven a casa pues creo que es un retroceso, y ahí sí que hablaré de que hay un retroceso porque estás personas deben de estar en estos sitios.

Por lo tanto ... nosotros ya les decimos que podíamos estar aquí hablando desmenuzando totalmente esta norma que se ha aplicado en este momento, pero no voy a decir nada más. Gracias.

Sr. Nofuentes.

Sí, claro si es que estas familias se los llevan llorando porque quieren retroceder ... las dos familias que hoy se han llevado a esas dos personas que llevan muchos años asistiendo al centro ocupacional de Quart es porque de repente le ha entrado unas ganas de retroceso o por contagio de la situación económica y dicen oye que nos lo llevamos para casa y que todo el mundo está en regresión y nosotros también ... y nuestras familiares los ponemos también en franca regresión ... hombre un poco de respeto a la ciudadanía, un poco de respeto a esta gente.



Mire, claro que hay casos, 7.300 casos hay en la Comunidad Valenciana, que están reclamando que se les corrija cada uno de ellos, claro que sí Sra. Mora, efectivamente hay que pagar en función de la capacidad, efectivamente, y que hay una ley que la creó el Sr. Zapatero.

Pero el problema que ha pasado aquí es que cuando se creó la Ley de Dependencia protegía fundamentalmente a aquellos que tenía las rentas bajas y no exigía el pago o un pago de un 10 o 15% de sus capacidades económicas, de su renta, la aportaba a esos centros; ahora que aplicando la misma ley, pero corrigiendo los parámetros que es el matiz que a ud no le interesa explicar, pasan a pagar hasta el 90% de sus ingresos, ese es el verdadero problema, el problema no es la Ley, el problema son los parámetros que se le aportan a la Ley.

Si ud a la Ley le pone que como máximo pagarán los discapacitados el 35% de sus ingresos pues tienen un 65% a disposición de ellos para atender y hacer frente a su vida.

Si ud pone que pueden llegar a pagar hasta el 90% y les manda la carta que tienen que llegar a pagar el 90% de sus ingresos pues comprenderá que es una interpretación de la Ley o una reglamentación de la Ley abusiva y tercermundista, pero es verdad también que determinadas personas le han mandado la carta y espero, que, efectivamente, sea errónea, donde le piden que tiene que pagar 1200 euros cuando tienen unos ingresos de 1000 euros, donde le dicen que tiene... le han contemplado el patrimonio de la vivienda donde vive, la cual tiene que vender o alquilar si tiene que pagar eso, porque su renta es de 600 euros ..., pero le voy a poner ejemplos concretos que ud dice en Quart de Poblet.

Mire, usuarios del centro ocupacional de Paterna que estaban pagando 200 euros por el transporte, lo que pagaban, ahora, además, les dicen que tienen que pagar 400 euros por el uso ... con una pensión de 600 euros, esa es la realidad, eso está pasando en familias de aquí de Quart; eso está provocando que familias se planteen abandonar esos centros. Esa es la realidad y no la que ud está dibujando.

Y hombre, ud ha puesto el mismo ejemplo ... entra en una franca contradicción intelectual ... ud ha dicho que el Alcalde de Xirivella va a hacer frente a aquellas familias que, como consecuencia de esta aplicación no pueden atender sus necesidades básicas de alimentación, lo ha dicho ud, a-li-men-tación, y como esa realidad ud la ha descrito y ha puesto como ejemplo de soluciones a esa realidad al Alcalde de Xirivella que ha dicho que él va a hacer frente a esos pagos que no pueden hacer frente sus vecinos, ud a radiografiado la realidad que el PP ha creado, ¿no se ha dado cuenta Sr. Mora?, la ha radiografiado ... y además ha dicho ... oiga y ¿porqué no también el Ayuntamiento en esos casos continúa en su tradición a la hora de admitirlo? Que sabemos que es generoso en ese sentido, no empieza también a introducir dinero, el cual sabe ud que está porque ud sabe que el Centro ocupacional de aquí lo crea el Ayuntamiento, lo mantiene el Ayuntamiento y aporta además 50.000 euros para que las familias puedan aportar menos y repitiéndole que no es competencia municipal, y ud sabe la aportación que hace al Fco. Esteve también.



Por tanto, desde ese punto de vista, absolutamente de acuerdo, y ud ha reconocido que efectivamente, en ese sentido este Pleno normalmente se manifiesta a favor de aquellos que lo están pasando mal. Pero reconozcamos que la medida es una medida que deja desangelado, sin protección, a aquellas personas que están pasándolo peor, que son las personas con discapacidad, reconozcámoslo que es así, no es un jarro de agua fría, es una tormenta lo que le está cayendo a estas familias.

Porque, además aquí el 50%, tengo los datos exactos, el 50% pagan más de 150 euros, el 50% con lo que le han enviado; pero además, es muy simple, ud cree que la gente que se está abandonando que están preocupadísimos porque no saben como pueden abordar la situación, están así porque sí? ... no, es porque la medida es la que es ..., además desconocemos todos el criterio que han utilizado. Ha sido un criterio oscurantista, no sabemos los parámetros que se han utilizado, no saben los usuarios los parámetros que se han utilizado, no lo saben, y a quien le pregunta le contesta que para justificar aquello que le han enviado ... por tanto es un atropello lo que han hecho, es un atropello que ya el Sr. Blasco lo empezó y que ahora realmente lo acaban de liquidar.

Mire, esto deberían, si tuvieran un poquitín de conciencia ... deberían de retirarlo porque esas medidas realmente en una época histórica podía suponer medidas que ... de sacrificio , de sangre y ahora lo que están haciendo es cargarse realmente con sacrificio de hambre ... uds están atentando a la ciudadanía en menor situación de defensa y atentando a los elementos tan básicos como es el que esa gente está empezando a pasar hambre y cuestiones básicas relacionadas con la salud y relacionado con los mínimos exigibles para una sociedad, por tanto no me parece para nada razonable que empecemos aquí a soltar elementos de... criterios de ... rentas que son razonables pero fijémoslos, criterios de casos de que se han podido tramitar de forma errónea por parte de la Generalitat, cuando realmente la intención política y además ideológica de a las clases más débiles machacarlas, es lo que está pasando, en eso y en el resto de las medidas que se están tomando ... que no vamos a recordarlas, pues tenemos una fila interminable de medidas relacionadas con esto, lo hemos comentado ligeramente en la exposición de motivos, en lo que hace referencia al pago farmacéutico, al pago de los retrovirales, a todo, o sea es que ... podríamos estar horas y horas hablando de en qué situación están dejando esta comunidad y este país...

Sra. Presidenta.

Pasamos a votar la moción ...

Moción consensuada por los Grupos Municipales del Partido Socialista, Compromís y Concejal No Adscrito, I. Valiente, sobre anteproyecto de Ley de interrupción del embarazo

Los Grupos Municipales del Partido Socialista, Coalició Compromís y Concejal No Adscrito, I. Valiente, presentan al Pleno la siguiente moción:



El Govern ha aprovat en el consell de ministres del 20 de desembre una nova regulació de la Interrupció Voluntària de l'Embaràs (IVE) que serà una de les lleis d'avortament més restrictives del món occidental i, així, Espanya serà el primer país que quan legisla sobre l'avortament retrocedix.

Açò suposa un retorn al passat, fins i tot més enllà de la primera llei de l'any 1985, i que les dones espanyoles tinguen dues opcions, avortar fora d'Espanya si tenen recursos per a això, o bé avortar a Espanya en condicions de clandestinitat amb el consegüent risc per a la seua salut i la seua vida. El Sr. Gallardón ha manifestat que és una llei progressista, tant que només ha comptat amb el suport de l'extrema dreta francesa, el partit de Le Pen.

Les lleis restrictives d'avortament no reduïxen el nombre d'avortaments, només incrementen el nombre de dones mortes o que perden la seua salut perquè avorten en la clandestinitat i en condicions insalubres. Si aquesta tan anunciada reforma ix avant és segur que s'estaran llevant dos drets a les dones: el de la lliure decisió i el de la salut.

L'actual legislació, la Llei Orgànica 2/2010, de 3 de març, de salut sexual i reproductiva i de la interrupció voluntària de l'embaràs reconeix a les dones el dret a una maternitat lliurement decidida. El que implica, entre altres coses, que les dones decidisquen sobre el seu embaràs i que aquesta decisió conscient i responsable siga respectada.

Aquesta llei garanteix el dret a l'educació i a la salut sexual. Perquè només amb una educació sexual adequada i amb la millora en l'accés als mètodes anticonceptius, podem previndre de manera més efectiva, especialment en persones joves, les infeccions de transmissió sexual i els embarassos no desitjats i, per tant, el nombre d'ives.

L'actual legislació de terminis és la més estesa entre els països de l'entorn europeu, molts d'ells governats per partits conservadors. Si el PP aprova aquesta reforma Espanya serà junt amb Malta, Irlanda i Polònia un dels països més restrictius en la seua regulació de l'avortament, i l'únic que ha modificat la seua legislació per a fer-la més restrictiva.

La llei 2/2010 és una llei que funciona, l'any 2012 a Espanya es van reduir els avortaments un 5% i en la Comunitat Valenciana un 9%. No s'han complert les profecies que auguraven un increment en el nombre d'avortaments, ni s'han produït denúncies per complicacions sanitàries de cap tipus.

És una llei que fa la pràctica de l'avortament més segura i equitativa i en facilitar els tràmits perquè es realitze en períodes molt primerencs de la gestació disminueix els riscos associats als avortaments tardans. I com a mostra un dada: l'any 2012, el 72% dels avortaments que es van practicar en la CV ho van fer en les 8 primeres setmanes d'embaràs i el 92% en les primeres 12 setmanes d'embaràs.

És una llei en què la majoria de la població es reconeix, i segons l'última enquesta de Metroscopia una llei de terminis és clarament preferida a una de supòsits com la que pretén aprovar el Govern d'Espanya.



No hi ha raons socials, jurídiques, metgesses, que justifiquen la reforma que planteja el govern, tan sols congratular-se amb els sectors més ultraconservadors i catòlics del nostre país, oblidant el compromís social i democràtic de governar per a la majoria.

Per tot això proposem al Ple l'adopció dels següents,

ACORDS

1. Reconeixem el dret a una maternitat lliurement decidida, la qual cosa implica, entre altres coses, que les dones decidisquen sobre el seu embaràs i que aquesta decisió conscient i responsable siga respectada.
2. Sol·licitem al Govern d'Espanya la retirada de l'avantprojecte de reforma de la llei de l'avortament anunciada pel ministre Gallardón i rebutgem la regressió que suposaria la seua aprovació.
3. Donar trasllat al Govern d'Espanya, al Ministeri de Justícia, al Ministeri d'Igualtat, al Ministeri de Sanitat i Serveis socials i a la Generalitat Valenciana.

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta de votos a favor (10 PSOE, 1 COMPROMIS y 1 Concejal No Adscrito, I. Valiente), habiéndose abstenido el PP (9), aprueba la moción.

INTERVENCIONES.

Sr. Torres (Compromís)

Sí bona nit ...

El meu Grup, Compromís per Quart, va a registrar una moció en la que proposem al ple municipal que demane al Govern central la retirada de l'avantprojecte de Llei Orgànica per a la protecció de la vida del concebut i dels drets de la dona embarassada.

Aquesta moció ha segut consensuada amb el PSOE i vol mostrar clarament que la reforma impulsada pel ministre de Justícia, Alberto Ruíz Gallardón, suposa un atac directe a la llibertat de les dones en relació a la seua maternitat, coarta la seua capacitat de decisió i posa en greu risc la seua salut sexual i reproductiva. Per aixó demanem a la corporació municipal es pronuncie en contra.

És tracta d'una normativa que situa a les dones en minoria d'edat i els impedeix decidir sobre un aspecte tan important com és la maternitat, que les situa novament en el passat.

Considerem que la Llei Orgànica 2/2010 de 3 de març, que ara el PP vol reformar, tot i ser millorable com quasi totes les lleis que regulen la nostra societat, recollia mesures de prevenció, de planificació familiar i d'educació que ara són eliminades.



Considerem que la modificació legal promoguda pel Ministre Gallardón crea un problema on no ho hi havia, amb l'únic objectiu d'acontentar a l'electorat més extremista del PP i retornar a Espanya a "la pràctica de l'avortament clandestí i al turisme abortiu".

Es per aixó que hui presentem esta moció demanant la retirad de l'avanprojecte de llei del ministre Gallardón

Sr. Valiente (Conc. No adscrito)

Los que somos progresistas y además avanzamos en derechos, pues no queremos retroceder por tanto esta Ley es que, además hasta dentro de un grupo popular, como bien ha dicho el representante de Compromís pues hasta miembros del propio Partido Popular están en contra ... no podemos obligar a las personas a que decidan ... que terceros decidan por la vida y la forma de entender lo que es el derecho a la vida, por tanto dejemos en manos ... esos derechos individuales, en manos de las mujeres y de las parejas en todo caso que tienen que decidir sobre si quieren o no quieren, dependiendo de sus circunstancias y no obligamos en algunos casos a llevar a la indigencia por imponer leyes que son ... que significan un claro retroceso en el avance de lo que es la vida social de la que nos hemos dotado, gracias.

Sra. Mora.

Este grupo ya se manifestó el pasado mes de julio que ya se presentó una moción de unas características similares a la que ahora han presentado conjuntamente, ... los dos partidos del Ayuntamiento más el Sr. Valiente.

Es un tema que yo creo que hay que hablar con mucha cautela y hay que respetar, desde luego la opinión de muchas personas, y por supuesto de las mujeres.

Es un tema que en estos momentos está en la calle, pero ante todo creo que en lo que más debemos de centrarnos que este anteproyecto de ley el cual acaba de iniciar su trámite parlamentario, está donde debe de estar, en el organismo que corresponde que es en el organismo donde la voluntad del pueblo español decida que se rijan las leyes, que es el congreso de los diputados ... donde cada grupo político que nos representa está manifestando todas aquellas cosas que cree mejorables en este anteproyecto ...

desde este grupo, ya lo dijimos en su momento, ... nos ratificamos en lo mismo, deseamos del máximo de los acuerdos parlamentarios para procurar que la reforma de esta ley se promulgue dentro de un máximo de consenso posible ... y siempre que no entre dentro de conflictos con la resolución que el Tribunal Constitucional hizo al respecto

Desde luego habrían supuestos con los que estaríamos de acuerdo que habría que modificar de este anteproyecto, pero este grupo ya lo decidió en su momento y mantenemos la mis postura, no vamos a debatir este tema en este Pleno. Gracias.

Srta. Cristina Mora (PSOE)

Bueno, el PSOE, este grupo municipal, junto con Compromís y el Sr. Valiente hemos presentado esta moción en contra del anteproyecto de ley del gobierno primeramente porque es una ley que rechaza el 76% de la población, es más es una ley que rechaza el 65% de los votantes del PP y de los católicos de este país, pero además porque es una ley que no reduce el número de abortos, sino que incrementa los riesgos en la salud de las mujeres, es una ley machista y retrógrada que aumenta las desigualdades entre mujeres, es una ley en la que la mujer es la única que no tiene ni voz ni voto, por ella decidirán médicos, jueces y psiquiatras ...

Es una ley que coloca a España, junto con Malta, Polonia, e Irlanda a la cola en Europa en materia de aborto. Más de la mitad del parlamento europeo ya se ha pronunciado a favor de la Ley actual mientras que solamente la extrema derecha europea es la única que ha aprobado el proyecto del gobierno español, y si queremos estar al lado de los países más punteros de Europa debemos comenzar por redactar una ley del aborto lo más progresista posible.



Consideramos que no hay razones jurídicas sociales ni médicas para cambiar la actual ley del aborto, la Ley 2/2010, tan solo congratularse con los sectores más ultraconservadores y católicos de este país.

La Ley actual, la ley en vigor, la ley de plazos, fue fruto de un gran consenso de todos los grupos políticos de todos los partidos, en el que participaron también asociaciones de mujeres, profesionales sanitarios, y del conjunto de la sociedad.

Las razones para mantener la actual legislación son muchas, primera y principal es porque es una Ley que funciona, ha reducido el número de abortos en un 5% en toda España y en un 9% en la CCVV, pero además porque respeta a las mujeres, porque es conforme a la Constitución, porque es la mayoritaria en Europa, porque no distingue entre mujeres pobres y ricas, porque hace la práctica del aborto más segura y equitativa para todas, porque es una ley preventiva y porque derogarla supondría un retroceso social de décadas.

En definitiva consideramos que no es bueno legislar algo que ya funciona, que no es justo desconfiar de la responsabilidad de las mujeres, y que por supuesto, no es democrático obligar a una mujer a ser madre contra su propia voluntad.

Sí que es verdad Sra. Mora que esto se debatirá en el Congreso, pero que esto también afecta a todas las mujeres y a las mujeres de Quart por supuesto que también. Y creo que es importante que lo debatamos aquí en este Pleno.

Apelamos a todos, hombres y mujeres, pero sobre todo a las mujeres, a uds también, a que estemos unidas en esto y a que defendamos nuestros derechos, ya que al fin y al cabo esta Ley creo que es una ley que nos concierne a todas ... gracias.

Sr. Torres.

Miren, una còsa no més ... Aquesta Llei no diu la veritat perquè vora el 80 per cent dels avortaments que es practiquen a Espanya es deuen a malformacions del fetus o riscos per a la mare i corresponen a dones casades, amb fills i treball, un perfil molt allunyat del de l'adolescent irresponsable amb el qual el Sr Gallardón pretén justificar la seua reforma.

Aquesta reforma mostra un ampli menyspreu cap a les dones a les quals no els deixarà decidir i seran professionals externs els que decidisquen per elles. Les dones serien condemnades a la clandestinitat i a haver d'eixir fora del país amb el consegüent risc de la seua salut.

Aquesta llei va sér, si s'aproba, el resultat d'un govern conservador que no sap fer front als problemes econòmics i es dedica a fer ideologia contra les llibertats de les persones. Un govern que una vegada més anirà contra les persones.

Pero miren vostres; ho dic a les dones membres del grup municipal popular. Per damunt de la ideología, de la política, davant la gravetat de esta reforma, com a dones i demòcrates que son vosté els anime, les demane per favor que siguen capaces de trencar la disciplina de vot del seu partit i voten a favor d'esta moció.

Mostren que están en contra de la imposició d'una reforma que com a dones i com a demòcrates resulta absolutament, pense, absolutament intolerable.

Sr. Valiente

Sencillamente decir que las mujeres, por el hecho de ser mujeres, deben de ser libres y además son responsables ... y lo hemos visto a través de la historia, son responsables y por tanto dejémosles el derecho a que decidan y no impongamos voluntades, muchas gracias.

Sra. Mora.



Sí, bueno, voy a ser muy breve, y no voy a entrar a debatir, Cristina, tú apuntabas ciertas cosas las cuales yo no estoy de acuerdo y las cuales tampoco son cierto lo que estabas diciendo del consenso que hubo en su momento cuando el PSOE reformó una Ley que se aprobó anteriormente también por el PSOE, no hubo el consenso que tuvo que haber...

Y en este tema yo creo que no es un tema de progresismo o no ... yo creo que es un tema de conciencia y hay muchas mujeres ... muchas ... que tampoco están de acuerdo, y por lo tanto para mí son tan respetuosas las que están de acuerdo como las que no ... por lo tanto es lo que nosotros, como grupo municipal, apelamos en estos momentos, a que se intente revisar lo que es el texto, que se intente revisar esos supuestos, en los cuales yo creo que muchas mujeres en sus filas tampoco estuvieron de acuerdo en su momento, porque ante todo, la libertad de una mujer nadie la tiene que privar ...

Ya he dicho que no voy a entrar a debatir, y no voy a entrar ... en este tema, pero igual de respetuoso es quien esté a favor de la Ley del aborto como el que no ...

Por lo tanto dejémonos de decir el progresismo ... las mujeres ... porque creo que eso está también fuera de lugar. Gracias.

Srta. Cristina Mora

Como ud dice Sra. Mora ... es un tema de conciencia, y también un tema de diversidad de opiniones ... para ello están las leyes, para que quien quiera se pueda acoger a ellas, tanto el que está a favor de abortar como el que no ... en eso reside la democracia, no es cuestión de obligar a nadie, es cuestión de que esté ese derecho y esa Ley para quien quiera acogerse a ella, ni más ni menos.

6. RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubieron.

7. COMUNICACIONES

Queda enterado el Pleno de Sentencia núm. 471/13, de fecha 19 de noviembre de 2013, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Valencia, recaída en el procedimiento ordinario núm. 308/11, que estima parcialmente el recurso interpuesto por José Luis Martínez Morant S.L., contra el Decreto 1550/2010 del Ayuntamiento de Quart de Poblet, en el sentido de desestimar el recurso respecto de la extinción del contrato suscrito en 1985, y estimar parcialmente el recurso respecto a la resolución del contrato de servicios adjudicado por la Resolución de Alcaldía 211/2010 al incumplimiento culpable del contratista, acordando la cancelación de los avales constituidos el 18 de enero de 2010.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de enero de dos mil catorce, la Sra. Alcaldesa levantó la sesión, y de los acuerdos adoptados se extiende la presente Acta, de que yo, el Secretario, certifico.